

**ORD.: N. ° 5097/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004910**

**MAT.:** No entrega información solicitada por razones que indica.

**RECOLETA,** 16 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: NATALIA PRIETO CID** – consurado por Ley 19.620

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1) catastros, índices e información sobre migrantes en la comuna. 2) Información sobre los programas que imparten para migrantes en las comuna.3) información donde ponen las viviendas sociales en la comuna." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que:

1. Catastros, índices e información sobre migrantes en la comuna:

El número de extranjeros residentes en la comuna de recoleta según datos del departamento de extranjería y el INE para el año 2020 es de una cantidad de 37.470 habitantes. (<https://www.ine.cl/prensa/2021/08/27/el-61-9-de-la-poblaci%C3%B3n-extranjera-que-vive-en-chile-se-concentra-en-la-regi%C3%B3n-metropolitana> )

En relación al catastro, por la densidad y extensión del territorio, se recoge los datos últimos del DEM (Departamento de Extranjería y Migración). El cual señala que hay un aproximado de 32.000 extranjeros de todas las nacionalidades residentes en la comuna.

El poder determinar el número de extranjeros, solo puede realizarse a través de catastro o censo, se sugiere revisar la página web del DEM el cual es el actual Servicio Nacional de Migraciones (<https://www.extranjeria.gob.cl/>) que le permitirá actualizarse en el número aproximado de extranjeros residentes en la comuna.

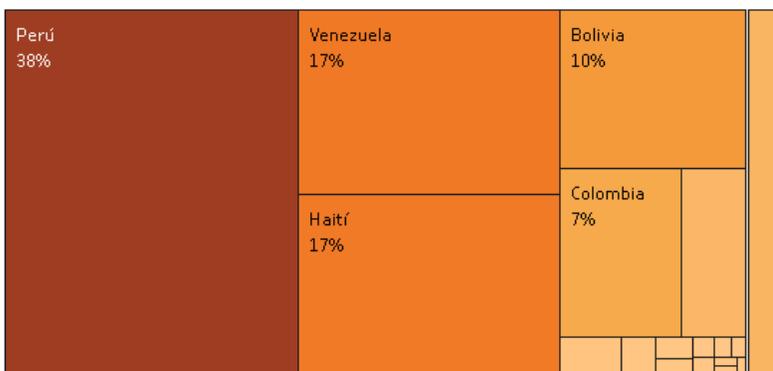
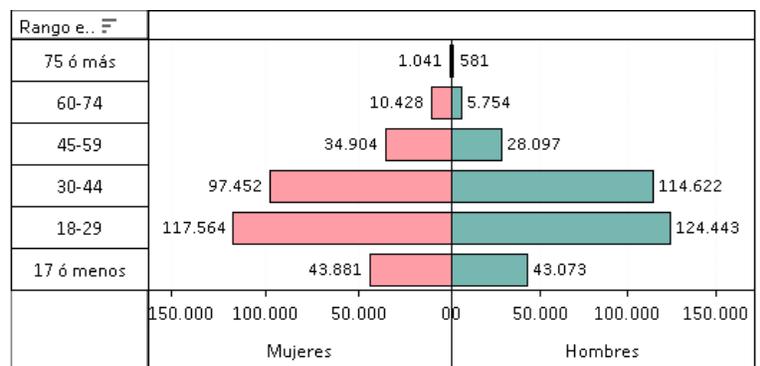
Se adjunta captura de pantalla del informe del DEM:

Número de **Visas Otorgadas** entre los años **2017 y 2021**, de personas extranjeras de **todos los países** residentes en **la comuna Recoleta de la provincia de Santiago de la Región Metropolitana de Santiago**, según sexo y rango etario

\* De un total de 29.535 trámites, el 47% aproximadamente es de una mujer.

\* Para más información, posicionarse en elementos del gráfico.

\* Las posibles diferencias en los totales se debe a falta de información con respecto a la edad de las personas



Distribución de **Visas Otorgadas** entre los años **2017 y 2021**, de personas extranjeras de **todos los países** residentes en **la comuna Recoleta de la provincia de Santiago de la Región Metropolitana de Santiago**, según país.

\* Para más información, posicionarse en elementos del gráfico.

2. Información sobre los programas que imparten para migrantes en la comuna:

Se señala que los servicios que se ofrecen son para todos los vecinos que vivan, estudien o trabajen en Recoleta. Por esta razón mientras las personas tengan esta condición pueden acceder a los mismos servicios que dan acceso a salud, educación y trabajo, como derechos elementales mínimos. El Programa, promueve la información de estos servicios y coordina con los demás departamentos para facilitar el ingreso de los usuarios en casos extremos (riesgo de vida, VIF, alta vulnerabilidad, etc.), lamentablemente los extranjeros que llegan en situación muy extrema y por paso no habilitado son los que están más expuestos a la vulneración de derechos, por ello se establece como Municipio, protocolos de acogida donde se trabaja de manera coordinada.

3. Información donde ponen las viviendas sociales en la comuna:

La comuna cuenta con una cooperación con Aguas Andinas quienes tenían terrenos sin uso en la calle Inocencia cuadra 27, donde se realizó la construcción del primer Proyecto de Vivienda Popular habilitado para que 70 familias puedan residir en el. Entendiendo que hubo una evaluación donde lo que se calificaba era principalmente condición de vulnerabilidad y disposición de los arrendatarios a vivir en comunidad, ingresaron para postular familias chilenas y en proporción del 10% familias extranjeras, cuando cumplieran con los requisitos que se pedían en la postulación: Tener subsidio de arriendo, contar con el RSH hasta el 60%, tener grupo familiar integrado por hijos/as y/o adulto mayor y/o persona con discapacidad.

*De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.*

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA R. PETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee